

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE SERVICIOS P.A. 59/2019 HUP

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO, MONITORIZACIÓN, ECOGRAFÍA, PACS Y ASISTENCIA VITAL DE LA MARCA PHILIPS INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

El Director Gerente, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión, apartado primero (B.O.C.M. núm. 76, de 31 de marzo de 2011), **ordena el inicio del Expediente de contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO, MONITORIZACIÓN, ECOGRAFÍA, PACS Y ASISTENCIA VITAL DE LA MARCA PHILIPS INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**, de acuerdo con la propuesta formulada al Servicio de Logística por el Servicio de Mantenimiento, con la finalidad de cubrir la necesidad descrita en el objeto de la presente contratación.

Se utiliza como forma de adjudicación el procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 131.2, 145, y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), BOE nº 272 de 9 de noviembre de 2017, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

En la presente contratación se adquirirán compromisos de gastos que se extienden a más de un ejercicio, al encontrarse en el supuesto indicado en el artículo 55.2.b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (contrato administrativo) y artículo 2.2 de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de 16 de noviembre de 2018, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación anticipada de expedientes de gasto.

El objeto del contrato del procedimiento de contratación no se encuentra dividido en lotes por cuanto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (artículo 99.3.b) de la LCSP)

Justificación de los criterios de solvencia.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87 de la LCSP, apartado/s: 1 a), b), c)

Acreditación de la solvencia técnica.

Artículo 90 de la LCSP, apartado 1.a)

La selección de los criterios de solvencia especificados obedece a la naturaleza misma de las prestaciones en que se concreta el objeto del contrato a fin de garantizar que el adjudicatario dispone de los medios y cualificación adecuados para llevar a término la ejecución del contrato y ello respetando el principio de concurrencia y no discriminación por cuanto dichos criterios están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo.

Justificación de los criterios de valoración de las ofertas y adjudicación del contrato.

Atendiendo al contenido del artículo 145 de la LCSP se establecen los siguientes criterios de

valoración de las ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad

Criterios objetivos de adjudicación del contrato.

CRITERIO	PONDERACIÓN
PRECIO	55%
CUALITATIVOS	45 %

Condiciones Especiales de Ejecución: El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Deberá garantizar la seguridad y salud en el trabajo mediante el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales que les sea de aplicación, la adopción de medidas preventivas, cumplir las obligaciones de formación e información a los trabajadores, así como establecer medidas para prevenir la siniestralidad laboral.
- Deberá presentar compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

Valor estimado del contrato: Importe de licitación del contrato por un periodo de 36 meses, IVA excluido: 980.991,74 euros.

La referencia de dicho expediente es la siguiente:

P.A. 59/2019 HUP, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO, MONITORIZACIÓN, ECOGRAFÍA, PACS Y ASISTENCIA VITAL DE LA MARCA PHILIPS INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA1.187.000, 00 €, IVA incluido (Base imponible: 980.991,74 €; IVA: 206.008,26 €).

Aplicación presupuestaria: **312A 21800**

Plazo de ejecución: **36 meses**

Anualidad	Importe
AÑO 2020	0 €
AÑO 2021	296.750,00 €, IVA incluido
AÑO 2022	395.666,67 €, IVA incluido
AÑO 2023	395.666,67 €, IVA incluido
AÑO 2024	98.916,66 €, IVA incluido

Madrid, a 24 de noviembre de 2020
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: D. Fidel ILLANA ROBLES